



**DECRETO DEL ALCALDE**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL AMPA DE LA GUARDERÍA PASSET A PASSET.**

**Antecedentes de hecho.**

1. Escrito de la señora Jorgina HOMS ÁVILA, en representación (Presidenta) del AMPA de la guardería PASSET A PASSET (G55348403), de fecha 30/01/2021, por la que solicita una subvención de 340,00 € para el curso 2020/2021. Acompaña declaración responsable en relación a la solicitud, así como el programa de actividades y el presupuesto de la entidad para el curso 2020/2021.
2. Consultados los antecedentes la entitat ha percibido una subvención municipal para el curso 2019/2020, y que ha estado justificada, de acuerdo con el Decreto del Alcalde 274/2021, de 17 de agosto.
3. La entidad ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES PASSET A PASSET (AMPA PAP), con NIF G55348403, consta inscrita al Registro Municipal de Asociaciones Veïnales con el número RMAV-10 (X2019000074).
4. Informe del Secretario – interventor.

**Fundamentos de derecho.**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).  
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTE).
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTCAT).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**Resolución.**

Como Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de L'Armentera RESUELVO:

Primero. OTORGAR la siguiente subvención directa:

Objeto o finalidad de la subvención	Programa del AMPA Passet a Passet presentado, curso 2020/2021
Interés público de la subvención otorgada	Actividades educativas complementarias en el centro docente guardería
Beneficiario	AMPA PASSET A PASSET
CIF/NIF	G55348403
Importe de la subvención otorgada	340,00 € destinados a gasto corriente
Condiciones	Los bienes y derechos adquiridos con fondos de la presente subvención no podrán ser objeto de enajenación durante el plazo de 4 años.

Crédito presupuestario	326.480,06 Subvención AMPA PASSET A PASSET
Forma de pago	Por adelantado
Fecha límite de justificación de la subvención	15 de enero de 2022
Compatibilidad con otras subvenciones	Compatible
Garantías a aportar por el beneficiario	No se imponen

La subvención está sujeta a las siguientes CONDICIONES:

- a. La subvención únicamente puede destinarse a gasto corriente, no de inversión.
- b. Los beneficiarios deberán hacer constar de forma adecuada el apoyo del Ayuntamiento de L'Armentera en la ejecución de las actividades subvencionadas.
- c. Justificación de la subvención percibida: Deberá justificar el cumplimiento de la actividad subvencionada mediante declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, detallando los gastos efectuados. Los gastos se acreditarán mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- d. Justificación de la publicidad: deberá efectuarse dentro del plazo de justificación de la subvención con presentación de los medios de publicidad realizados.
- e. Las asociaciones están obligadas a comunicar toda modificación de datos dentro del mes siguiente al que se produzcan.
- f. El presupuesto y programa anual de actividades de las asociaciones se comunicarán en el mes de enero de cada año.
- g. Las entidades privadas que reciban subvenciones superiores a 100.000,00 €/año, o cuando representen el 40% o más de sus ingresos anuales con un mínimo de 5.000,00 €, están sujetas a las obligaciones reguladas por la normativa sobre transparencia.
- h. La subvención otorgada está sujeta al régimen previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y en el reglamento que la desarrolla.

Segundo. ORDENAR el pago de 340,00 € al AMPA de la guardería PASSET A PASSET (G55348403).

Tercero. PUBLICAR la información del cuadro del punto anterior en el portal de transparencia, salvo las subvenciones otorgadas por motivos de vulnerabilidad social o cuando pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas. En este caso debe preservarse la identidad de los beneficiarios.

Cuarto. PUBLICAR en el portal de transparencia la justificación o rendición de cuentas por parte de los beneficiarios de la subvención o ayuda otorgada.

Quinto. TRASLADAR el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. NOTIFICAR el presente acuerdo a la persona interesada.

L'Armentera, 18 de agosto del 2021.

